



RR.FP-252/127-4

AUDITORIA DE GUERRA  
DE LA  
5.ª REGION MILITAR

*Salvado*

Causa núm. 1316-40

Contra Valentin Be-  
nedito Peron

R.º n.º 3398

Tengo el honor de remitir  
a V. testimonio deducido de  
la causa anotada al margen a  
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos  
años.

Zaragoza a 7 de Octubre

de 1941

EL AUDITOR,

*Bois*

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES  
POLÍTICAS DE Zaragoza

DON AMADOR URIEL LOPEZ, Sargento de Infanteria Secretario nombrado por los trámites de ejecución de la sentencia recaída en la causa Núm. 1316-40 instruida por el procedimiento Sumarísimo Ordinario, contra VALENTIN BENDICTO PEREZ Y JOAQUIN ANGEL IZQUIERDO, y de cuya causa es Juez Especial para el cumplimiento de sentencias de la 5ª. Región Militar el Oficial de Infanteria DEON *Pedro Martín Blasco*

CERTIFICO QUE: Alca Felicosa se se indicarán obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben, las cuales dicen así:

Al folio 19.-Obra Decreto Auditorial.-Excmo. Sr.-Instruida esta causa por su actuación en lo que fué zona roja contra VALENTIN BENDICTO PEREZ, de 48 años, natural de Cueva de Fortalrubio, y JOAQUIN ANGEL IZQUIERDO, de 66 años, natural de Gérica, (Castellón), resulta de lo actuado que fallaron en la prisión de esta Plaza en 11 de Septiembre y 18 de Julio de 1.939, respectivamente.-Y por ello haciendo aplicación al Núm. 48. del artículo 536 de Código de Justicia Militar, procedo decretar el sobreesimto definitivo de esta causa que debe de pasar al Jefe de Ejecuciones de esta Plaza para deducción de testimonio al Al Consejo Supremo de Justicia Militar, y otro por el Tribunal Regional de Responsabilidades Militares con el fin de que puedan hacerse efectivas las de dicho orden en que los procesados hubieren podido incurrir, deberá asignarsele nuevo número por figurar en sumario el número que se desglosa V.B. no obstante r.olvera.-Zaragoza, 5 de Septiembre de 1.941.-el Auditor Ilegible.-ubricado y sellado.

Al 20.-En Zaragoza a 10 de Septiembre de 1.941.-De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo el sobreesimto definitivo de esta causa.-Pasó la misma al Jefe de Ejecuciones de esta Plaza para la práctica de lo demás que se propone.-el Capitán General.-Ilegible Rubricado.-

Y para que conste y a los efectos de su remisión *Al Tribunal Regional* extiendo lapresente que concuerda con su original al que me remito de orden y visado por su S. en Zaragoza a *3 Octubre* de mil novecientos cuarenta y uno.

*Pedro Martín Blasco*

*Amador Uriel Lopez*